



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 110/2020

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020.

LA CDHCM EXPRESA SU SOLIDARIDAD A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE ACOMPAÑAN A PAOLA VERENICE PABÓN CARANQUI, VIRGILIO HERNÁNDEZ Y CHRISTIAN FABIÁN GONZÁLEZ NARVÁEZ, EN ECUADOR

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) expresa su solidaridad con las organizaciones sociales y de defensa de derechos humanos que acompañan el caso de Paola Verenice Pabón Caranqui, Virgilio Hernández y Christian Fabián González Narváez, en el marco de la próxima audiencia preparatoria y de evaluación por el delito de rebelión del cual son acusados a raíz de las protestas sociales que tuvieron lugar del 3 al 13 de octubre de 2019 en Ecuador.

Cabe mencionar que, organizaciones feministas y de la sociedad civil ecuatoriana, han manifestado que Paola, Virgilio y Christian, han vivido un acoso constante a través de amenazas, campañas sucias y persecución política, a causa del ejercicio de la libre expresión y su participación política.

Tras solicitar la protección de organismos internacionales, el 6 de diciembre de 2019, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), adoptó su Resolución 58/2019 mediante la cual otorgó medidas cautelares a su favor, debido a que se encontraban privadas de libertad y supuestamente expuestas a amenazas y actos de hostigamientos.

Es preciso destacar que la CIDH investigó el hallazgo de armas blancas en las celdas vecinas de Paola y documentó amenazas a Virgilio y Christian mientras se encontraron reclusos. En el marco de la medida cautelar, la CIDH observó que el Estado de Ecuador no aclaró que se haya efectuado un análisis por parte de las autoridades sobre la alegada situación de riesgo a la vida e integridad personal de los beneficiarios, considerando su perfil y circunstancias personales, particularmente ante la gravedad de los alegatos sobre la existencia de serias amenazas.

Tras la acusación y las acciones de la CIDH, Paola Verenice Pabón Caranqui, Virgilio Hernández y Christian Fabián González Narváez fueron liberados tras permanecer en prisión preventiva durante 72 días al no encontrar elementos para continuar con la privación de la libertad. Posteriormente, la Fiscalía General del Estado de Ecuador implementó la prohibición de salida del país, presentarse semanalmente a la Fiscalía y el uso de un dispositivo electrónico.

Para esta Comisión, la democracia tiene como eje el respeto pleno de los derechos humanos. La protesta, la libertad de expresión, la organización y manifestación son derechos esenciales para construir la democracia y ninguna persona debe ser perseguida por su ideología política y la manifestación de ideas. Asimismo, las posibilidades de un juicio justo disminuyen si existe un clima de persecución política y de criminalización pública de las personas que están siendo juzgadas.

La CDHCM en pleno respeto y observancia de los derechos humanos y sin prejuzgar acerca de su situación en los respectivos países y territorios, considera que el respeto a la dignidad de las personas trasciende fronteras, gobiernos y leyes. A las organizaciones de derechos humanos y feministas de Ecuador, reciban una muestra de solidaridad por parte de quienes conformamos este Organismo Público Autónomo.

www.cdhcm.org.mx